ACTA No.1 DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 525 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

TIPO DE CONTRATO	: CONTRATO DE CONSULTORIA
OBJETO	: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MITIGAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA SOBRE LA CARRERA 7 A EN EL BARRIO EL CAMPIN MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.
CONTRATISTA	: FUNDACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL- FUNASOT, IDENTIFICADA CON NIT No. 900616104-7 R/L JONATHAN PASTRANA JOVEN
SUPERVISIÓN	: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	: VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE PRESENTE ACTA	: VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024.

A los veintiséis (26) días de diciembre de 2024, se reunieron:

Nombre	En representación de[i]	Rol/Cargo[ii]
LUIS TRUJILLO OSORIO	ALCALDIA MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL
JONATHAN PASTRANA JOVEN	CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL
YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.	SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Con el objeto de dejar constancia de la suspensión del Contrato anteriormente citado, debido a:

Mediante la solicitud radicada con fecha 20 de diciembre de 2024, el contratista solicita a la administración municipal una suspensión del contrato, argumentando lo citado a continuación:

> *"En atención al asunto de referencia, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para solicitar la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 525 del 19 de noviembre de 2024.*
>
> *Los motivos por los cuales realizamos esta petición son:*
>
> *La ejecución de las actividades del contrato de consultoría consta de 12 productos o actividades que se deben desarrollar a cabalidad para poder finalizar el contrato de forma satisfactoria, muchas de estas actividades o productos son estudios que se enmarcan en conocimientos técnicos específicos para su realización; esta consultoría solicita al supervisor considerar la posibilidad de suspender el contrato por un término de (15) días, Ya que por ocasión de las festividades decembrinas hemos tenido dificultades para realizar el punto No. 12 del contrato "Evaluación de predios. Contiene la caracterización predial física y administrativa de los predios ubicados en el área de influencia directa de las obras de mitigación y áreas de riesgo por inundación determinadas en el análisis de amenaza, incluye registro fotográfico y actas de vecindad."*

La supervisión manifiesta que, en virtud de la solicitud del contratista y de los soportes anexos con la solicitud, se recomienda a la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL la suspensión del contrato por un término de quince (15) días calendario, considerando, que es un tiempo coherente en el que se espera definir y resolver los inconvenientes ya esbozados por el contratista.

El señor alcalde manifiesta estar en total acuerdo de suspender el contrato toda vez que los argumentos esbozados por el contratista son válidos y justifican adelantar el respectivo tramite.

Que, de acuerdo con lo manifestado en el comité de obra por todas las partes intervinientes, se concertó de común acuerdo la suspensión del contrato por quince (15) días calendario y además se aprueban las siguientes consideraciones;

La suspensión no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo del MUNICIPIO.

El Contratista renuncia expresamente a presentar cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial ante el MUNICIPIO o ante cualquier autoridad administrativa, de policía o judicial por los conceptos objeto de la presente acta.

Las partes pueden suscribir el acta de Reinicio del contrato de servicio antes del plazo estimado, solo si se subsanan los motivos de suspensión.

La presente suspensión se realiza solamente en relación a las actividades en campo, no aplica para trámites administrativos que se desprendan de este contrato.

En consecuencia, se procede a la suspensión N°1 del contrato de consultoría por quince (15) días calendarios, desde el veintiséis (26) de diciembre de 2024 hasta el nueve (09) de enero de 2025, es decir, debe reiniciar el diez (10) de enero de 2025 y terminar el día catorce (14) de enero de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiséis (26) días de diciembre de 2024

Firma

NOMBRE: JONATHAN PASTRANA JOVEN

C.C 6.802.972 De Florencia – Caquetá

CONTRATISTA

Firma

Nombre: LUIS TRUJILLO OSORIO

ALCALDE MUNICIPAL

Firma

Nombre: YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ.

SUPERVISIÓN

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoría

[i] Indique el nombre o razón social de la Institución, Firma, Consorcio o Unión Temporal.
[ii] Indique si es el Contratante, Contratista, Interventor o Supervisor